

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 939/2020

Por María Josefa Cabezas Cachinero se presenta Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable, para ejecución de piscina y adecuación de edificio o vivienda turística de alojamiento rural, en el polígono 05 – parcela 181 del Catastro de Rústica de Cardeña, Ref. Catastral 14016A005001810000RJ, en la finca denominada “Cañada Mora”, de este término municipal.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2020, se admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la

actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cardeña a 25 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.